



EXEMPTO

DECRETO N° **4742** /2015.-

ARICA, 23 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 753, de fecha 06 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**TALLER DE REHABILITACION KINESIOLOGICA**".
- b) Memorándum N° 423, de fecha 19 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4649, de fecha 20 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**TALLER DE REHABILITACION KINESIOLOGICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	: Taller de rehabilitación Kinesiológica																		
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO – Oficina Comunal de Discapacidad																		
1.3.-FECHA	: Marzo – Julio 2015																		
1.4.-COBERTURA	: 250 Personas																		
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad se preocupa que las personas discapacitadas tengan las mejores condiciones de vida. Es por eso que propendiendo a mejorar el estilo de vida saludable, se hace necesario un taller de actividad física para personas discapacitadas que tengan riesgo cardiovascular modificable. Las enfermedades crónicas no transmisibles se presentan en toda la población y los discapacitados no escapan a esta realidad. Es por eso que a través del taller los usuarios tendrán clases de acondicionamiento físico que mejoraran sus factores de riesgo cardiovascular modificables según MINSAL (Programa cardiovascular). Se efectuaran evaluaciones y clases durante 4 meses, logrando disminuir sus índices hemodinámicos en un 5 % al final el taller.																		
III.-OBJETIVO GENERAL	: Lograr que usuarios discapacitados con riesgo cardiovascular modificable, disminuyan estos riegos y adopten prácticas de estilo de vida saludable.																		
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> – Disminuir los valores hemodinámicos de los distintos factores de riesgo evaluados en un 5% (Tabaquismo, HTA, DM2, Obesidad y Sedentarismo). – Desarrollar y/o fortalecer prácticas de estilo de vida saludable. Mejorar el vínculo entre los usuarios discapacitados a través de actividades físicas de tipo grupal.																		
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director(a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal De La Discapacidad. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>Insumos Fondo a Rendir :</u></td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Biombos o separadores de ambiente</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Fuente poder, Alargadores, mouse, teclados</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Portal Chile Compras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Maquinas y equipos para discapacidad</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">2.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.600.000.-</p>	DESCRIPCION	TOTAL \$	<u>Insumos Fondo a Rendir :</u>		Materiales de oficina	100.000	Otros materiales y suministros	200.000	Biombos o separadores de ambiente	100.000	Fuente poder, Alargadores, mouse, teclados	200.000	Portal Chile Compras		Maquinas y equipos para discapacidad	2.000.000	Total \$	2.600.000
DESCRIPCION	TOTAL \$																		
<u>Insumos Fondo a Rendir :</u>																			
Materiales de oficina	100.000																		
Otros materiales y suministros	200.000																		
Biombos o separadores de ambiente	100.000																		
Fuente poder, Alargadores, mouse, teclados	200.000																		
Portal Chile Compras																			
Maquinas y equipos para discapacidad	2.000.000																		
Total \$	2.600.000																		

	Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Don Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario planta, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. imputándose a la cuenta 114.03.002.144 "Otros Fondos a Rendir" ALEX KALISE CORVACHO
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otro materiales de Oficina	A.G N°4 programas sociales	100.000
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otro Materiales y suministros	A.G N°4 programas sociales	200.000
Biombos o separadores de ambiente	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	A.G N°4 programas sociales	100.000
Fuente poder, Alargadores, mouse, teclados,	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte.(computacionales)	A.G N°4 programas sociales	200.000
Maquinas y equipos para discapacidad	215.29.05.999	Otras	A.G N°4 programas sociales	2.000.000
			Valor Total \$	2.600.000

El monto del Programa es de \$ 2.600.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000 al Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, planta administrativo, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AF/CCG/bcm.-